



Dra. Flor de María Rivadeneira

0000001

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR:

**COMPAÑÍA TALENT PARTNERSHIP ASESORES S.A. REPRESENTADA
POR CÉSAR PATRICIO CRESPO BURGOS**

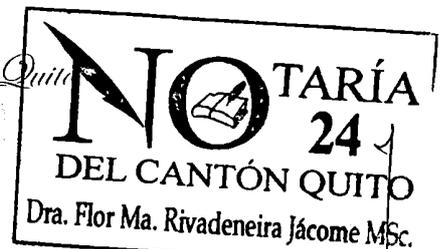
CUANTÍA: 30.000.00 USD

DI: 4 COPIAS

A.S.P.

16 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
17 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día
18 **veinte de abril del año dos mil quince**, ante mí, Doctora
19 FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA, NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA DEL
20 CANTÓN QUITO, comparece: el señor César Patricio Crespo
21 Burgos, en su calidad de **Presidente y por tanto representante**
22 **legal de la compañía "TALENT PARTNERSHIP ASESORES S.A.**, de
23 conformidad con el nombramiento que se agrega como
24 **habilitante.**- El compareciente es mayor de edad, de estado
25 civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en
26 esta ciudad de Quito, y capaz para contratar y obligarse, a
27 quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su
28 Cédula de Ciudadanía cuya copia se adjunta; advertida que

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira

1 fue el compareciente por mí la Notaria de los efectos y
2 resultados de esta escritura, así como examinados que fue en
3 forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento
4 de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial
5 ni promesa o seducción, y me pide que eleve a escritura
6 pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal es el
7 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras
8 públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga
9 **aumento de capital y la reforma del estatuto social de la**
10 **compañía TALENT PARTNERSHIP ASESORES S.A.** al tenor de las
11 cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA:**
12 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente
13 escritura el señor César Patricio Crespo Burgos, en su
14 calidad de Presidente y por tanto representante legal de la
15 compañía "TALENT PARTNERSHIP ASESORES S.A.", debidamente
16 autorizado por la Junta General de Accionistas de la
17 compañía. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad
18 ecuatoriana, de estado civil casado, de ocupación empleado
19 privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para
20 esta clase de actos y contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
21 **UNO)** Mediante escritura pública celebrada el veinte y nueve
22 de marzo de dos mil siete, ante el Notario Suplente de la
23 Notaría Trigésima del Cantón Quito, abogado Juan Carlos
24 Troya Avilés, se constituyó la sociedad anónima EXIMIUM
25 INTERNATIONAL S.A., escritura inscrita en el Registro
26 Mercantil del Cantón Quito el cinco de abril de dos mil
27 siete. **DOS)** Posteriormente, la compañía reforma su estatuto
28 y cambia de denominación por la de TALENT PARTNERSHIP

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



000002

Dra. Flor de María Rivadeneira

1 ASESORES S.A., mediante escritura pública celebrada el
2 veintisiete de mayo de dos mil ocho, ante el Doctor Remigio
3 Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito;
4 escritura inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito
5 el diez de marzo de dos mil nueve. **TRES)** El capital social
6 actual de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
7 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 800), dividido en
8 OCHOCIENTAS (800) acciones ordinarias, nominativas e
9 indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 NORTEAMÉRICA cada una. **CUATRO)** La Junta General
11 Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía
12 TALENT PARTNERSHIP ASESORES S.A. celebrada el veinte y tres
13 de marzo de dos mil quince, resolvió por unanimidad del
14 capital social lo siguiente: a) El aumento de capital, en la
15 suma de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
16 NORTEAMÉRICA (30.000 USD) y la consiguiente reforma del
17 estatuto, consecuentemente, el nuevo capital social de la
18 compañía será de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (30.800 USD), este aumento de
20 capital se lo realizará mediante la emisión de treinta mil
21 (30.000) nuevas acciones de un dólar cada una; para ello el
22 incremento en el capital social resuelto se lo realizará
23 mediante la capitalización de utilidades acumuladas y no
24 repartidas del ejercicio económico del año dos mil catorce,
25 en proporción a la participación accionaria de cada
26 accionista, conforme al cuadro de integración del capital
27 adjunto. b) Reformar el ARTÍCULO QUINTO del Estatuto Social
28 de la compañía, relativo al capital social. **TERCERA: AUMENTO**

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito



Dra. Flor de María Rivadeneira

1 **DE CAPITAL.**- Con estos antecedentes, el señor César Patricio
2 Crespo Burgos, Presidente de la compañía, en sujeción a las
3 resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria
4 Universal de Accionistas, celebrada el veinte y tres de
5 marzo de dos mil quince, declara que procede al otorgamiento
6 de la presente escritura elevando el capital a **TREINTA MIL**
7 **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**
8 **(30.800 USD)**. **CUARTA: PAGO.**- El compareciente deja expresa
9 constancia y declara bajo juramento que el pago del aumento
10 de capital de la compañía por el importe de **TREINTA MIL**
11 **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (30.000 USD)**,
12 se da mediante la capitalización de utilidades acumuladas y
13 no repartidas del ejercicio económico del año dos mil
14 catorce, en proporción a la participación accionaria de cada
15 accionista, conforme al cuadro de integración del capital
16 adjunto. Se deja expresa constancia que respecto del
17 porcentaje que le corresponde al accionista Santiago Silva
18 Betancourt la inversión es extranjera directa. El
19 compareciente declara bajo juramento mediante el presente
20 instrumento que el capital suscrito por los accionistas en
21 el aumento de capital conforme con el cuadro demostrativo de
22 integración del aumento de capital, que se adjunta a la
23 presente como documento habilitante, ha sido correctamente
24 integrado y que sus valores se hallan en las cuentas
25 bancarias de la compañía. **QUINTA: REFORMA DEL ARTÍCULO**
26 **QUINTO DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Como consecuencia del aumento
27 de capital y según resolución de la Junta General
28 Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el veinte

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

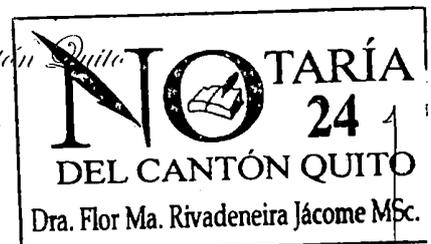


Dra. Flor de María Rivadeneira

0000003

1 y tres de marzo de dos mil quince, queda reformado el
2 artículo quinto del estatuto social de la compañía en los
3 siguientes términos: "ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El
4 capital social de la compañía es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS
5 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 30.800),
6 dividido en TREINTA MIL OCHOCIENTAS (30.800) acciones
7 ordinarias y nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS
8 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una". SEXTA:
9 DECLARACIONES.- El compareciente señor César Patricio Crespo
10 Burgos, Presidente de la compañía TALENT PARTNERSHIP
11 ASESORES S.A., en forma solemne y bajo juramento declara: 1)
12 Que el aumento de capital de la compañía TALENT PARTNERSHIP
13 ASESORES S.A., por la suma de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS
14 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (30.000 USD) según detalle de
15 la cláusula cuarta, está correctamente integrado y se ha
16 verificado de conformidad con la Ley. DOS) Que el aumento de
17 capital por la indicada suma se encuentra suscrito y pagado
18 por los accionistas de la compañía, de conformidad con el
19 cuadro demostrativo de integración del aumento de capital.
20 TRES) Que la compañía TALENT PARTNERSHIP ASESORES S.A. se
21 halla al día en sus obligaciones con el Instituto
22 Ecuatoriano de Seguridad Social; y, CUATRO) La compañía
23 TALENT PARTNERSHIP ASESORES S.A. no es contratista fallida
24 del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. SÉPTIMA:
25 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos
26 habilitantes: UNO) Copia certificada del Acta de Junta
27 General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
28 compañía TALENT PARTNERSHIP ASESORES S.A., celebrada el

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito





Dra. Flor de María Rivadeneira

1 veinte y tres de marzo de dos mil quince; **DOS)** Copia
2 certificada del nombramiento del Presidente; **TRES)** Cuadro
3 demostrativo de la integración del aumento de capital; y,
4 **CUATRO)** Certificado de cumplimiento de obligaciones con el
5 IESS. **OCTAVA: AUTORIZACIONES.-** El Presidente queda facultado
6 para efectuar las gestiones requeridas y conducentes para
7 obtener la legal y debida aprobación e inscripción del
8 presente aumento de capital de la compañía en el Registro
9 Mercantil del Cantón Quito y realizar las gestiones
10 necesarias para su aprobación por parte de la
11 Superintendencia de Compañías. El Presidente de la compañía,
12 en su calidad de representante legal, por medio de este
13 instrumento otorga la autorización, amplia y suficiente cual
14 en derecho se requiere a favor de Paúl Esteban Camacho
15 Falconí, Vladimir Donoso Esquivel, Juan Carlos Troya Avilés,
16 Carla Emperatriz Jiménez Mosquera, Sonia Liliana Bastidas
17 Pantoja, Glenda Aracely Castellano Castellano, Fátima
18 Margoth Ibarra Olivares y/o Geovanni Roger Pontón Silva,
19 para que a nombre y representación del Presidente y de la
20 compañía de su representación, de manera individual o
21 conjunta, realicen lo siguiente: **UNO)** Inscriban en el
22 Registro Mercantil el aumento de capital y reforma del
23 estatuto social y marginen en la notaría correspondiente la
24 presente escritura; **DOS)** Realizar y solicitar a la
25 Superintendencia de Compañías cuanto trámite sea necesario
26 para la aprobación y configuración del aumento de capital de
27 la compañía y reforma del estatuto social y toda gestión
28 que sea necesaria con en dicha institución a fin de que la

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito.



0000004

Dra. Flor de María Rivadeneira

1 compañía incrementalmente su capital social; tres) En general
 2 realizar cuanto acto y trámite sea necesario para la
 3 consecución del aumento de capital y reforma del estatuto
 4 social de la compañía ante Registro Mercantil, Notarías,
 5 Superintendencia de Compañías y Servicio de Rentas Internas;
 6 cuatro) Se les otorgan las más amplias facultades, de tal
 7 forma que no pueda alegarse falta de autorización o
 8 insuficiencia para el cumplimiento del poder. **HASTA AQUÍ LA**
 9 **MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que
 10 se incorporan queda elevada a escritura pública con todo el
 11 valor legal, y que el compareciente acepta en todas y cada una
 12 de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado Vladimir
 13 Donoso Esquivel, afiliado al Foro de Abogados bajo la
 14 matrícula número uno siete dos cero cero cinco uno ocho seis.
 15 Para la celebración de esta escritura se observaron los
 16 preceptos legales del caso; y, leída que le fue al
 17 compareciente, íntegramente, por mí la Notaria, se ratifica y
 18 firma conmigo, en unidad de acto.- Doy fe.-

19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26

César Patricio Crespo Burgos

SR. CÉSAR PATRICIO CRESPO BURGOS
 C.C. 1706256276



Dra. Flor Ma. Rivadeneira
 LA NOTARIA

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

NOTARÍA
24
 DEL CANTÓN QUITO
 Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE IDENTIFICACION

170625627-6

1994-08-06

ESTADO CIVIL Casado

ANA M ALVAREZ CEVALLOS




ESTADACION

APellidos y Nombres del Registrado

CRESPO GUILLELMO

APellidos y Nombres de la Madre

DE LA ROSA

FECHA DE EMISION

QUITO

2011-06-17

FECHA DE EXPIRACION

2021-06-17



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

325-0026
 NUMERO

1706256276
 CEDULA

CRESPO BURGOS CESAR PATRICIO

PROVINCIA QUITO

CANTON

PARROQUIA

AL NUMERO DE LA CORTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO
 Es fiel fotocopia del documento original que
 fue presentado y devuelto al interesado
 Quito, a 20 ABR. 2015

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc. **NOTA**
 NOTARIA VIGESIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTON QUITO

César Burgos
 1706256276



0000005

Quito D.M., 12 de febrero de 2014

Señor

César Patricio Crespo Burgos

Presidente

TALENT PARTNERSHIP ASESORES S.A.

Presente.-

De mi consideración:

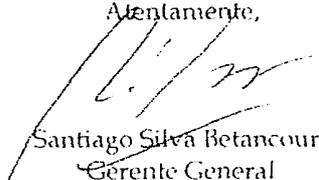
Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas reunida el 11 de febrero de 2014 tuvo el acierto de reelegirle a usted como PRESIDENTE de la compañía con todas las atribuciones que le confiere las Ley y el Estatuto Social de la misma; gestión que la desempeñará por el período de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el Estatuto Social el Presidente tendrá entre otras atribuciones la de subrogar al Gerente General de la compañía en caso de ausencia o impedimento temporal, y asumir interinamente sus funciones en caso de muerte o incapacidad permanente del mismo, hasta que la Junta General de Accionistas elija un nuevo Gerente General; y en general las contenidas en el artículo vigésimo primero de los estatutos sociales.

Mediante escritura pública de 29 de marzo de 2007 otorgada ante el abogado Juan Carlos Troya Avilés, Notario Suplente Trigésimo del cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de abril de 2007 se constituyó la sociedad anónima EXIMIUN INTERNATIONAL S.A. Mediante escritura pública de 27 de mayo de 2008 otorgada ante el doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 10 de marzo de 2009, la compañía EXIMIUN INTERNATIONAL S.A. reformó su estatuto y cambió su denominación por la de TALENT PARTNERSHIP ASESORES S.A.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

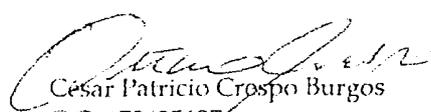
Atentamente,


Santiago Silva Betancourt

Gerente General

TALENT PARTNERSHIP ASESORES S.A.

ACEPTACIÓN: Impuesto el nombramiento que contiene este documento, acepto desempeñar la función de Presidente de la compañía TALENT PARTNERSHIP ASESORES S.A. Quito, D.M., 12 de febrero de 2014.


César Patricio Crespo Burgos
C.C. 1706256276



Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 36028

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	22697
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8254
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/02/2014
FECHA ACEPTACION:	12/02/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TALENT PARTNERSHIP ASESORES SA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1706256276	CRESPO BURGOS CESAR PATRICIO	PRESIDENTE	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST RM # 980 DEL 05/04/2007 NOT TRIGESIMO DEL 29/03/2007 REF EST RM # 705 DEL 10/03/2009 NOT DECIMO SEPTIMO DEL 27/05/2009 AA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 20 ABR. 2015

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc. **NOTARÍA**
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO



Página 1 de 1

Nº 115

CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL DE TALENT PARTNERSHIP ASESORES S.A.

ACCIONISTAS	No. de acciones	Valor acción	Capital social	%	Aumento de capital mediante capitalización de utilidades	Valor acción después del aumento de capital	Capital social después del aumento de capital	No. de acciones después del aumento de capital	%
	actuales	actual	actual						
César Patricio Crespo Burgos	400	\$ 1,00	\$ 400,00	50,00	\$ 15.000	\$ 1	\$ 15.400	15400	50,00
Santiago Silva Betancourt	400	\$ 1,00	\$ 400,00	50,00	\$ 15.000	\$ 1	\$ 15.400	15400	50,00
TOTAL	800		\$ 800,00	100	\$ 30.000		\$ 30.800	30800	100

NOTARIA
 DEL CANTÓN QUITO
 24
 Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

0000006

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA TALENT PARTNERSHIP ASESORES S.A.**

SESIÓN DE 23 DE MARZO DE 2015.

En la ciudad de Quito, a los 23 días del mes de marzo de 2015, los accionistas de la Compañía **TALENT PARTNERSHIP ASESORES S.A.** se reúnen bajo los requisitos de Ley; las deliberaciones de la Junta son las que se mencionan a continuación:

De manera previa y de acuerdo con el Reglamento de Juntas Generales se refiere la información que a continuación se detalla:

1.- DENOMINACIÓN.-

TALENT PARTNERSHIP ASESORES S.A.

2.- LUGAR Y FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA.-

En la ciudad de Quito, con fecha 23 de marzo de 2015, se inicia desde las quince horas la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en las oficinas de la Compañía ubicada en Av. De los Shyris y Suecia esquina, edificio Renazzo Plaza, oficina 803.

3.- PRESIDENTE Y SECRETARIO.-

En calidad de Presidente de la Junta General, preside el señor César Patricio Crespo Burgos y actúa como secretario el señor Santiago Silva Betancourt.

4.- LISTA DE ASISTENTES Y QUÓRUM.-

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO ACCIONES	TOTAL
César Patricio Crespo Burgos	\$ 400,00	\$ 400,00	400	\$ 400,00
Santiago Silva Betancourt	\$ 400,00	\$ 400,00	400	\$ 400,00
TOTAL	\$ 800,00	\$ 800,00	800	\$ 800,00

Comparece también el comisario de la compañía señora Inés del Carmen Clavijo Martínez.

**5.- ACEPTACIÓN PARA REUNIRSE EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS.-**

El señor Santiago Silva Betancourt expresa que se ha permitido comunicar a los accionistas para que asistan el día de hoy, a la reunión de Junta General Extraordinaria Universal de **TALENT PARTNERSHIP ASESORES S.A.**, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General del ejercicio económico 2014;
2. Conocimiento y aprobación del informe del Comisario del ejercicio económico 2014;



3. Conocimiento y aprobación del balance general del ejercicio económico 2014;
4. Distribución de utilidades del ejercicio económico 2014; y,
5. Aumento de capital y reforma del estatuto social.

0000007

El señor Presidente, una vez que ha constatado que se halla presente el cien por ciento del Capital Social, acogiéndose a lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, declara esta Junta General como Universal, siempre que los accionistas resuelvan así aceptarlo y tratar sobre el orden del día propuesto por el señor Presidente de la Junta.

Los accionistas consideran este punto y por unanimidad deciden instalarse en Junta General Universal Extraordinaria.

6.- PROPUESTAS Y DELIBERACIONES DE LA JUNTA.-

6.1.- Conocimiento y aprobación del informe del Gerente General del ejercicio económico 2014.-

El Gerente General presenta su informe de actividades de la compañía el cual se procede a dar lectura, en él se relatan los logros obtenidos en el ejercicio económico del año 2014 y de las políticas tomadas por la compañía. Luego de una pequeña deliberación, el informe del Gerente General y sus recomendaciones son aprobados por unanimidad de los accionistas.

Votos a favor	800
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

6.2.- Conocimiento y aprobación del informe del Comisario del ejercicio económico 2014.-

El Comisario presenta su informe de actividades de la compañía el cual se procede a dar lectura. Luego de una pequeña deliberación, el informe del Comisario y sus recomendaciones son aprobados por unanimidad de los accionistas.

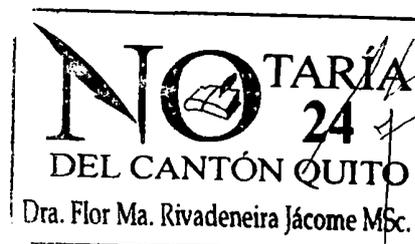
Votos a favor	800
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

6.3.- Conocimiento y aprobación de los balances del ejercicio económico 2014.-

Se procede a dar lectura del informe de las cuentas y balances de la compañía del ejercicio económico del año 2014. Se analiza el cumplimiento de metas y objetivos previstos para dicho ejercicio económico y se expresa que el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias del mencionado ejercicio económico, ha sido elaborado con base a los principios de la contabilidad generalmente aceptados. Concluida la lectura del informe y después de haberse hecho los análisis del caso, los accionistas resuelven aprobarlo por unanimidad el informe de las cuentas y balances del ejercicio económico del año 2014.

Votos a favor	800
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

6.4.- Distribución de utilidades del ejercicio económico 2014.-



Se expone a los accionistas que el resultado del ejercicio económico del año 2014 ha arrojado una utilidad líquida del ejercicio de treinta mil cuarenta y nueve con 07/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 30.049.07), por lo que se propone que las utilidades del presente ejercicio sean recapitalizadas. Dicha situación es aprobada por unanimidad de los accionistas.

Votos a favor	800
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

6.5.- Aumento de capital y reforma del estatuto social.-

El Gerente General de la compañía manifiesta que definitivamente es necesario reforzar el capital de la empresa, para lo cual se requiere aumentar su capital social y que se podría aprovechar las utilidades no distribuidas del ejercicio económico del año 2014.

Luego de algunas deliberaciones, sobre el aumento de capital propuesto, la Junta General resuelve en forma unánime, elevar el Capital Social de la Compañía, en la cantidad de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (30.000 USD), consecuentemente, el nuevo capital social de la compañía será de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (30.800 USD), este aumento de capital se lo realizará mediante la emisión de 30.000 nuevas acciones de un dólar cada una; para ello el incremento en el capital social resuelto se lo realizará mediante la capitalización de utilidades acumuladas y no repartidas del ejercicio económico del año 2014, en proporción a la participación accionaria de cada accionista, conforme al cuadro de integración del capital adjunto. La Junta General autoriza expresamente al Presidente de la compañía, señor César Patricio Crespo Burgos, para que suscriba la escritura pública del aumento de capital y reforma de estatuto, y proceda a su correspondiente legalización en los organismos competentes.

Seguidamente, la Junta General, en forma unánime resuelve la reforma del ARTÍCULO QUINTO del Estatuto Social de la compañía, relativo al capital social, el mismo que en el futuro tendrá el siguiente texto:

“ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD 30.800), dividido en TREINTA MIL OCHOCIENTAS (30.800) acciones ordinarias y nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA cada una.”

Votos a favor	800
Votos en contra	0
Votos blancos	0
Abstenciones	0

7.- APROBACIÓN DEL ACTA DE JUNTA GENERAL.-

Por no haber otro punto a tratar el Presidente concede unos minutos de receso para la elaboración del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, la misma que es aprobada por los accionistas que representa el 100% del capital social de la compañía. Queda clausurada la Junta General siendo las 17h00. f) César Patricio Crespo Burgos, Presidente de la Junta General – accionista; y, Santiago Silva Betancourt, Secretario de la Junta General - accionista.

4



Quito, 23 de marzo de 2015.

0000008

César Patricio Crespo Burgos
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL
ACCIONISTA

Santiago Silva Betancourt
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL
ACCIONISTA

Inés Clavijo
COMISARIO

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado en 4,
fojas útiles.

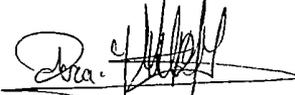
Quito, a 20. ABR. 2015

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc. **NOTARÍA 24**
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO

NOTARÍA 24
DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

RAZÓN: Se otorgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS OTORGADA POR COMPAÑÍA TALENT PARTNERSHIP ASESORES S.A. REPRESENTADA POR CÉSAR PATRICIO CRESPO BURGOS, sellada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento.-JL


DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMO CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 30143


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	20883
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	08/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2327
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1706256276	CRESPO BURGOS CESAR PATRICIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	20/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	TALENT PARTNERSHIP ASESORES S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO



**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	30000,00
Capital	30800,00

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 980 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE ABRIL DE 2007, TOMO: 138.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 8 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015



**DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN
003-RM/Q-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

